# CONVOCATORIA

## PROPUESTAS PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), con fundamento en los artículos 26, fracción XV y 38 Bis, fracciones XXIII y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorios Segundo, Cuarto y Décimo Tercero, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de noviembre de 2024; artículo 3o, segundo párrafo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 94 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Ley General); 7, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; Transitorios Tercero y Cuarto, del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, publicado en el DOF el 24 de enero de 2025; 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, de los Lineamientos para la designación, suplencia e interinato de las personas titulares de las direcciones generales o equivalentes de los centros públicos (Lineamientos); y 18 y 19, del Decreto por el cual se reestructura el Colegio de la Frontera Sur, (Decreto), y

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales

## CONSIDERANDO

Que el Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, y se encuentra agrupado en el sector que coordina la Secihti, de conformidad con los artículos 3o, fracción I y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o, 14 y 15, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 1 del Decreto.

Que actualmente el ECOSUR cuenta con una persona que funge como titular de la Dirección General de manera interina, por lo que resulta necesario realizar las acciones pertinentes a fin de que la persona titular de la Secihti, en su calidad de coordinadora de sector, emita la presente convocatoria para iniciar el proceso para

la designación de la persona que ocupará dicha titularidad, en términos de lo dispuesto en el artículo 94, párrafo tercero, de la Ley General.

Que para determinar la idoneidad de las personas candidatas, la Secihti debe realizar un procedimiento de auscultación con el objeto de identificar las sugerencias y opiniones de la comunidad, del Comité Externo de Evaluación y de la Junta de Gobierno del citado Centro Público de Investigación, en términos de lo establecido en el Capítulo II de los Lineamientos.

Por lo anterior, se

**CONVOCA**

A las personas integrantes de la comunidad, del Comité Externo de Evaluación y de la Junta de Gobierno del ECOSUR, con el fin de que propongan personas para ocupar el cargo de Titular de la Dirección General de dicho Centro Público de Investigación, de conformidad con las siguientes bases:

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales

**PRIMERA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

**1.** Con fundamento en los artículos 94, primer y segundo párrafos, de la Ley General; 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 19 del Decreto por el cual se reestructura el ECOSUR, la persona titular de la Dirección General del Centro Público de Investigación deberá cumplir los siguientes requisitos:

**I.** Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

**II.** Poseer el grado académico de doctorado o experiencia equivalente, así como reconocidos méritos como humanista, científica, tecnóloga o innovadora, debidamente comprobados, en algún campo de conocimiento relacionado con el objeto del Centro Público de Investigación;

**III.** Haber realizado investigaciones o haber publicado trabajos originales de investigación que puedan estimarse como contribución importante en su especialidad;

**IV.** Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio cuyo ejercicio requiera conocimiento y experiencia en materia administrativa;

**V.** No encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser integrante del órgano de gobierno señalan las fracciones II, III, IV y V del artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y

**VI.** Los demás que, en su caso, se señalen en la normativa aplicable.

**2.** Para acreditar los requisitos anteriores, las personas propuestas deberán presentar los siguientes documentos:

**I.** Carta de postulación bajo la cual las personas integrantes de la comunidad, del Comité Externo de Evaluación o de la Junta de Gobierno del ECOSUR la propongan para ocupar el cargo de Titular de la Dirección General;

**II.** Carta con firma autógrafa en la que manifieste su anuencia para participar en el proceso y declare que conoce y acepta los términos de la convocatoria. Es indispensable que en dicha Carta proporcione un número de teléfono particular, celular y de oficina, así como su correo electrónico;

**III.** Copia del Acta de Nacimiento;

**IV.** Copia de la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral;

**V.** Copia del documento que acredite el grado de doctorado;

**VI.** *Currículum Vitae* y resumen curricular en los que se haga énfasis de las obras y actividades que permitan acreditar los requisitos de elegibilidad señalados en el numeral 1, fracciones II, III y IV, de la Base PRIMERA de esta convocatoria.

El *Currículum Vitae* deberá tener una extensión máxima de cinco cuartillas y contener la rúbrica de la persona propuesta en cada una de las hojas, así como su firma en la última página del documento junto con la leyenda **"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que toda la información contenida en el presente es verídica y cuento con la documentación que lo soporta"**.

El resumen curricular deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas.

Ambos documentos se pondrán a disposición de las personas integrantes de la comunidad, del Comité Externo de Evaluación y de la Junta de Gobierno del ECOSUR, mediante la publicación en su página electrónica;

**VII.** Evidencia documental que respalde lo manifestado en el *Currículum Vitae* y en el resumen curricular;

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales

**VIII.** Constancia de "No Inhabilitación" emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;

**IX.** Carta con firma autógrafa en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los impedimentos señalados en las fracciones II, III, IV y V del artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;

**X.** Constancia de "ausencia de antecedentes penales o equivalente" emitida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y

**XI.** Constancia emitida por la Dirección de Administración del ECOSUR, en la cual se establezca que no tienen litigios pendientes con el Centro Público de Investigación.

**3.** Además, cada persona propuesta deberá presentar su Programa de Trabajo para los próximos **tres años**, así como el Aviso de Privacidad Simplificado **con el nombre, la fecha y firma autógrafa**, esto en el formato que establezca la Secihti.

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales

**SEGUNDA. REGISTRO**

Las personas integrantes de la comunidad, del Comité Externo de Evaluación y de la Junta de Gobierno del ECOSUR podrán proponer personas para ocupar el cargo de titular de la Dirección General del ECOSUR. Cada una de ellas podrá hacer solo una postulación, conforme a lo establecido en el artículo 4, segundo párrafo, de los Lineamientos. El registro se solicitará mediante comunicación escrita, aportando argumentos que justifiquen la postulación, y el expediente de la persona aspirante, el cual será integrado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Base PRIMERA de esta Convocatoria.

La documentación descrita deberá contener archivos escaneados, en formato PDF, y será titulada con los nombres de los puntos de la Convocatoria. Esta documentación será enviada al correo electrónico pascual.ogarrio@secihti.mx, a más tardar a las **23:59 horas** (hora del centro del país) del **20 de noviembre de 2026**. Una vez que la información hubiera sido enviada a la cuenta de correo electrónico, las personas propuestas podrán solicitar que se les confirme la debida recepción de su postulación. Para tal efecto deberán comunicarse al teléfono 55 5322-7700 Ext. 5200.

A las personas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos y con el proceso de registro, **a partir del 23 de noviembre de 2026**, la Secihti les comunicará la información correspondiente a las fechas, los lugares y los

mecanismos de las entrevistas, o cualquier otra actividad relacionada con los procedimientos de designación de conformidad con las fechas señaladas en la Base SEXTA de la presente convocatoria.

## TERCERA. AUSCULTACIÓN (INTERNA Y EXTERNA)

El proceso de auscultación se realizará en apego a los principios de participación, transparencia, equidad y austeridad republicana, con fundamento en el artículo 5 de los Lineamientos. Dicho proceso se efectuará bajo la siguiente ruta:

Previamente a la fecha de la auscultación interna, las personas integrantes de la comunidad del ECOSUR que deseen ser escuchados por el personal de la Secihti, respecto de los perfiles de las personas candidatas, deberán manifestar su voluntad por escrito a la Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales de la Secihti, dirigiendo su comunicación al correo electrónico: pascual.ogarrio@secihti.mx

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales

La solicitud descrita deberá incluir los datos del cargo, el área de adscripción, la antigüedad y un número de teléfono celular de la persona solicitante, debiendo ser remitida al correo electrónico proporcionado a más tardar a las **23:59 horas (hora del centro del país)** del **20 de noviembre de 2026**.

El **27 de noviembre de 2026,** a las **10:00 horas** (hora del centro del país), se llevará a cabo la auscultación interna por personal de la Secihti en la sede del ECOSUR –o mediante medios electrónicos–. Como parte de dicho proceso, las personas propuestas presentarán ante la comunidad, en estricto orden alfabético, un resumen ejecutivo de sus respectivos Programas de Trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 6, primer párrafo de los Lineamientos. Para ello, contarán con 40 minutos (20 minutos para su exposición y 20 minutos para responder preguntas por parte de las personas integrantes de la comunidad del ECOSUR.

Una vez que las presentaciones de las personas aspirantes hayan sido finalizadas, la Secihti enviará a los correos institucionales del personal del Centro Público de Investigación **un vínculo electrónico personalizado e intransferible**, mismo que los remitirá a una cédula de evaluación, diseñada para calificar su **Programa de Trabajo; las Cualidades personales; la Experiencia académica y profesional; así como los rubros que la Secihti considere convenientes.** Las cédulas enviadas responden a un ejercicio de reflexión, y **no** constituyen votos.

Una vez que la cédula haya sido contestada, las respuestas serán remitidas de manera automática a una plataforma, la cual será diseñada exclusivamente para este fin por personal de la Secihti, de tal manera que se garantice una valoración

libre y secreta.

En la evaluación únicamente podrá participar el personal del ECOSUR, y cuyos nombres hayan sido validados por las áreas de servicios personales correspondientes. El acceso a las cédulas de evaluación se encontrará disponible el **27 de noviembre de 2026, de las 12:00 a las 18:00 horas** (hora del centro del país).

Finalmente, todas y cada una de las personas integrantes de la comunidad del ECOSUR que hubieran solicitado ser escuchadas por personas servidoras públicas de la Secihti contarán con 5 minutos para expresarse, respecto de los perfiles de las personas candidatas.

Por su parte, el proceso de auscultación externa corresponde al análisis y deliberación de una Comisión Externa de Auscultación (CEA), integrada por personas integrantes tanto de la Junta de Gobierno como del Comité Externo de Evaluación del ECOSUR y quienes, una vez que hayan conocido los resultados de la auscultación interna, entrevistarán a cada una de las personas aspirantes, en estricto orden alfabético, evaluando sus Programas de Trabajo, su experiencia académica y profesional, así como los aspectos que las personas integrantes del CEA consideren pertinentes.

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales

Todas las personas integrantes de la Junta de Gobierno o del Comité Externo de Evaluación podrán ser convocadas por la Secihti para integrar la CEA, salvo que hubieran postulado a una persona aspirante. En cuyo caso tendrían que exculparse para garantizar la imparcialidad del proceso.

La CEA, integrada para fines de este proceso de designación, sesionará en las instalaciones de la Secihti el **7 de diciembre de 2026,** a las **10:00 horas** (hora del centro del país). Durante la sesión, la Comisión se reunirá con cada una de las personas aspirantes durante 40 minutos (20 minutos de los cuales estarán destinados a la presentación del Programa de Trabajo y hasta 20 minutos podrían ser dedicados a una sesión de preguntas y respuestas).

Al finalizar la sesión, la CEA emitirá una recomendación a la Secihti sobre la persona o personas candidatas que considere más idóneas, incluso podrá establecer una prelación cuando lo estime necesario, proporcionando elementos a la persona Titular de la Secretaría que ayuden en la designación de la persona Titular de la Dirección General del ECOSUR.

**CUARTA. ENTREVISTAS CON LA PERSONA TITULAR DE LA SECIHTI**

Una vez que la Secihti cuente con los resultados de la auscultación, y con el objeto de contar con los elementos suficientes para la designación de la persona Titular de la Dirección General del ECOSUR, el **8 de diciembre de 2026,** la Titular de la Secihti podrá entrevistar a las personas candidatas en el formato y horario que se defina.

## QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

1. No se aceptarán registros extemporáneos o incompletos, ni auto postulaciones;
2. Las personas candidatas deberán aceptar ser entrevistadas por la Titular de la Secihti, en la fecha señalada en la Base SEXTA de esta Convocatoria;
3. Cualquier aspecto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Secihti, a través de la Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales, previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos;
4. La presente Convocatoria deberá ser publicada en la página electrónica del Centro Público de Investigación y en el portal de la Secihti, durante el periodo del **3 de noviembre y hasta el 14 de diciembre de 2026;** y
5. Cualquier duda o aclaración referente a la información expuesta en esta Convocatoria podrá ser remitida para su atención a la cuenta de correo electrónico: pascual.ogarrio@secihti.mx, o expuesta en el número de teléfono 55 5322-7700 ext. 5200, de la Dirección de Articulación de Centros Públicos de Investigación.

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales

De igual manera, se invita a las autoridades del ECOSUR a garantizar un entorno favorable para el proceso de auscultación, evitando promover acción alguna que conduzca a sanciones legales, administrativas o académicas, o tomar alguna represalia en contra de las personas de la comunidad que participen en el proceso de designación.

Reiterando la importancia que esta Secretaría asigna al fortalecimiento de las comunidades científicas, humanistas y tecnólogas y con el propósito de asegurar la reflexión, el debate, la pluralidad y el pensamiento crítico, elementos propios de un ejercicio de auscultación, se invita a toda la comunidad del ECOSUR a participar bajo un ambiente de respeto a la libertad de expresión, manifestación y reunión.

Cualquier conducta en sentido contrario a lo expuesto puede ser denunciada a la cuenta de correo electrónico denuncia@secihti.mx, proporcionando la información que considere pertinente.

## SEXTA. CALENDARIO

**El calendario del proceso será el siguiente:**

| | ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|---|
| 1.- | **Registro de Propuestas** | Del 3 de noviembre hasta las 23:59 horas del 20 de noviembre de 2026 (*) |
| 2.- | **Registro de solicitudes de entrevistas por parte del Personal de ECOSUR** | |
| 3.- | **Difusión de los Programas de Trabajo** | Del 23 de noviembre hasta las 23:59 horas del 14 de diciembre de 2026 (*) |
| 4.- | **Auscultación Interna** | A partir de las 10:00 horas del 27 de noviembre de 2026 (*) |
| 5.- | **Auscultación Externa** | A partir de las 10:00 horas del 7 de diciembre de 2026 (*) |
| 6 | **Entrevistas con la persona Titular de la Secihti.** | 8 de diciembre de 2026 en horario por confirmar. |
| 7.- | **Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno y Toma de Posesión.** | 14 de diciembre de 2026 en horario por confirmar. |

***Hora del Centro del País.**

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales